

ACTA N°14 SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL

En Valparaíso de Chile, a treinta de noviembre de 2005 siendo las quince horas treinta minutos y según lo establecido en la Ley N°19928, en ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 3° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°187 de 2004 del Ministerio de Educación que aprobó el Reglamento de Fondo de Fomento de la Música Nacional, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°14 de este Consejo, con la asistencia del Presidente del Consejo, don José Weinstein Cayuela, y los señores Consejeros Enrique Baeza, Jorge Yáñez, Lina Barrientos, Carmen Valencia, Américo Giusti, Horacio Salinas, Enrique Aimone y Guillermo Rifo. Asiste también el Secretario Ejecutivo del Consejo don Javier Chamas C.

El Presidente del Consejo don José Weinstein da la bienvenida a los consejeros al nuevo edificio institucional ubicado en esta ciudad de Valparaíso, y de acuerdo al orden de la tabla del día da inicio a la sesión.

I. Diseño para la Convocatoria de Concursos públicos 2006.

El Secretario Ejecutivo, presenta la propuesta diseñada para el concurso público 2006. Se analizan cada una de las líneas concursables, respecto de las cuales los consejeros plantearon diversos comentarios y consultas, en el orden que se indica a continuación.

1. 1. Líneas y Modalidades

1) Línea de Creación de Música Nacional.

Se mantiene en términos generales igual a la del año 2005.

Se acuerda disminuir a 8.000.000 millones de pesos el monto destinado a ésta línea. Para ello se señala como argumento que la mayoría de los recursos se destinaban a grabaciones o al pago de honorarios. La decisión de disminuir los montos dice relación con no perjudicar la cantidad de proyectos que puedan ser elegidos.

Para la categoría de excelencia se contempla como monto máximo en ésta línea para el año 2006 la suma de \$16.000.000 millones de pesos.

Los consejeros señalan la importancia de hacer un seguimiento a los proyectos elegidos, y estudiar la posibilidad de exponer al público algunos de los proyectos con mayor impacto social, de manera que toda la comunidad se vea beneficiada con esto.

2) Línea de Investigación.

El Secretario Ejecutivo explica que se trata de una nueva línea, que su incorporación se debe a una deuda histórica que se tenía con los académicos. Esta línea de concurso contempla la investigación más la publicación de los resultados.

Los montos máximos contemplados son \$6.000.000 millones de pesos para las modalidades de Registro y Catastro, y para Ensayo. En el caso de la modalidad de estudios, se contemplan montos máximos de \$8.000.000 millones de pesos, ya que esta modalidad contempla la posibilidad de publicar un máximo de 1000 libros.

3) Eventos Presenciales.

El Secretario Ejecutivo señala que esta es la línea con más demanda elegible. Se explicita que los centros educacionales pueden postular a esta línea de concurso.

Los consejeros señalan que se debe tener en cuenta los aportes de terceros con que puedan contar los proyectos presentados, al momento de ser evaluados, sin que esto perjudique a quienes por primera vez presentan proyectos en esta línea de concursos.

Se propone introducir en las bases la idea de que será **deseable que los proyectos que hayan sido seleccionados en los últimos tres años contribuyan al financiamiento parcial de la iniciativa, vía aportes propios o de terceros, en al menos un 25%.**

Respecto de ésta línea la Consejera Sra. Lina Barrientos plantea el problema que se produce en los meses de Enero y Febrero, meses en los que se realizan la mayor cantidad de encuentros musicales en el país. En relación a ello, se plantea estudiar la posibilidad de realizar un 2º llamado a concurso público para la realización de "**Festivales de Verano**". El Presidente del Consejo plantea hacer el llamado en el mes de agosto para las modalidades de Festivales y encuentros de verano.

Los consejeros plantean la conveniencia de otorgar por parte del Consejo a los proyectos no seleccionados que hayan obtenido sobre 80 puntos en su evaluación y que lo soliciten, un "certificado de calidad", o de reconocimiento a la calidad de los mismos, de manera que dicho certificado sirva como patrocinio para gestionar aportes privados y llevar a cabo la realización del proyecto.

Por último, se acuerda que las itinerancias puedan postular a la categoría de proyectos de excelencia.

4) Línea de Formación.

El Secretario Ejecutivo señala que a esta línea se le incorporó la modalidad de residencias, debido a que se ha comprobado sus resultados positivos en otros fondos administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El Secretario Ejecutivo explica que se trata de estadías de hasta tres meses en una región distinta, a la de origen del profesor que realizara la residencia, insertándose en alguna organización que lo ligue a la comunidad.

Se acuerda, además hacer en esta línea un segundo llamado a concurso, al término del primer semestre del año 2006, por lo que hay que informar al jurado de manera de dejar un remanente en el presupuesto destinado a esta línea de concurso.

5) Línea de Difusión de Música Nacional.

El Secretario Ejecutivo comenta que esta es la línea de concurso ha experimentado un crecimiento explosivo. Contempla esta línea la compra de música nacional exclusivamente para establecimientos educacionales, como parte del aprendizaje de los alumnos y sólo para la compra de música chilena, entendiendo por ésta la creada o interpretada por chilenos.

6) Adquisición de Pianos.

Respecto de esta línea, el Secretario Ejecutivo señala que la idea original era dotar a cada una de las regiones del país de un piano. Se plantea que este año puedan concursar regiones que ya tengan piano, a excepción de la región metropolitana.

Los consejeros señalan que en las bases se debe explicitar mejor el objetivo perseguido con esta línea de concurso, que es el incremento de la difusión del repertorio específico de música clásica o selecta, popular, folclórica y otros géneros.

Asignación Directa.

El Secretario Ejecutivo señala la posibilidad de hacer dos llamados al año para la

Asignación Directa no es propiamente un concurso, sino que son fondos que permiten financiar en forma directa proyectos que cumplan con los requisitos que el Consejo formule de acuerdo a la ley y el reglamento.

Se acuerda ver en detalle en la próxima reunión del Consejo.

1.2. Distribución de Recursos

El señor Presidente del Consejo señala que el presupuesto contemplado para el año 2006, pretende apoyar con fuerza las líneas de Difusión y la realización de eventos presenciales.

Se plantea por los consejeros que los beneficiarios con recursos del Fondo deben señalar claramente que son financiados con aportes del fondo, de manera de ir logrando un posicionamiento del Consejo y del Fondo en todo el país.

1.3 Plan de descentralización del Fondo.

El Secretario Ejecutivo señala que existe una constante queja desde regiones por la falta de un desarrollo armónico en relación a los proyectos elegidos, en comparación a la región metropolitana. A diferencia del Fondart, este fondo no cuenta con jurados regionales, lo que dificulta enormemente la tarea de descentralización que obliga la ley.

Acuerdo 14-1 Luego de la revisión de los puntos precedentes se acuerda aprobar por la unanimidad de los consejeros presentes el diseño presentado para la Convocatoria a concursos públicos 2005, con las precisiones anteriormente descritas. Además se reconoce la necesidad de modificar el reglamento para lograr llevar a cabo un plan de descentralización del Fondo. Se acuerda, en consecuencia, aprobar la distribución del Fondo de Fomento de la Música Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

FONDO DE FOMENTO DE LA MUSICA NACIONAL 2006

| | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Línea 1: Creación, Producción de Música Nacional | \$ 245.933.779 |
| Línea 2: Investigación | \$ 61.333.205 |
| Línea 3: Fomento a la Realización de Eventos Presenciales | \$ 241.858.341 |
| Línea 4: Formación | \$ 82.408.586 |
| Línea 5: Apoyo a la Difusión de Música Nacional | \$ 341.758.699 |
| Línea 6: Adquisición de Pianos de Concierto | \$ 45.000.000 |
| SUBTOTAL RECURSOS ASIGNADOS A LÍNEAS CONCURSABLES | \$ 1.018.292.610 |
| Línea 7: Apoyo a Orquestas, Coros y Bandas Instrumentales | \$ 174.456.910 |
| Línea 8: Premios del Consejo de Fomento de la Música Nacional | \$ 43.559.480 |
| TOTAL | \$ 1.236.309.000 |

II. Concurso de composición Luis Advis.

Se informa de la celebración del día de la música y del proceso de selección inédito que se llevo a cabo en la final del concurso de composición Luis Advis. Los consejeros señalan que se le debe dar mayor valor al voto colegiado, de manera que se destaque más su importancia y evitar que los concursantes lleven público a fin de aumentar su votación.

Se señala además, que para el próximo año se les debe exigir a los concursantes una grabación del tema presentado.

Se procede a la firma del acta y se finaliza la jornada siendo las 18:20 horas.

FIRMAN EL ACTA:

JAVIER CHAMAS C.
Secretario Ejecutivo

JOSE WEINSTEIN
Presidente

JUAN PABLO DÍAZ

AMÉRICO GIUSTI

SANTIAGO MEZA

EDUARDO GATTI

GUILLERMO RIFO

HORACIO SALINAS

JORGE YÁÑEZ

CARMEN VALENCIA

ENRIQUE AIMONE

ENRIQUE BAEZA

FRANCISCO NIETO

EDUARDO CARRASCO

DAVID DAHMA

LINA BARRIENTOS

HUGO PIROVICH

JAIME DONOSO